

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19672 OVIEDO

Edicto.

Don Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo, por la presente,

Hago saber:

1º.-Que en los autos seguidos en este Juzgado en la Sección I Declaración Concurso 90/2013 (Mesa 2), se ha dictado a instancias del deudor "Asturedison S.L.U.", con Cif B-33521220, y con domicilio en calle Fuertes Acevedo, número 13, bajo, de Oviedo, Auto de Declaración de Concurso Voluntario, en fecha 9 de abril de 2013.

2º.-Se ha nombrado como Administrador Concursal a don Manuel Jesús Calero García, el cual ha designado al Objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal y cualquier otro acto de comunicación con la Administración Concursal, el siguiente domicilio postal: calle Uría, 70, 3.º A, de Oviedo CP 33003, teléfono 984.28.09.28, fax 985.27.35.21 y la siguiente dirección electrónica: administracionconcursal.c@ilpconcursal.com debiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a una u otra, a su elección.

Dicha comunicación deberá presentarse ante el Administrador Concursal en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el Boletín Oficial del Estado y el Comercio.

3º.- El deudor "Asturedison, S.L.U.", conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Oviedo, 25 de abril de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130026546-1